

Ibagué, 22 ABR 2018

Oficio, 00003289

Doctora
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ
Gestora Departamental
Comparta EPS
Calle 38 No 4B-30 Barrio Magisterio
Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetada Doctora Sandra Liliana,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, "Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	ARNULFO		OVIEDO	CARDOSO	RC	1104550569
2	SAMUEL	ENRIQUE	CASTAÑEDA	ALAPE	RC	1111126704
3	JOSE	ALBERTO	BENAVIDEZ	AGUDELO	RC	1188968598
4	SARA	MILETH	GONZALEZ	CULMA	RC	1109495879
5	SARA	ISABELLA	BARRERO	GOMEZ	RC	1188969733
6	NICOLAS		CONDE	HERNANDEZ	RC	1188969768
7	DIANA	MILAGRO	MURILLO	MUÑOZ	RC	1188971118
8	YEIMY	ALEJANDRA	SANTA	ESQUIVEL	RC	1030285950
9	AZUMI	CAROLINA	FLOREZ	USAQUEN	RC	1105686461
10	HAROL	ADRIAN	TIQUE	MARTA	RC	1105061929
11	ERICK	DAVID	CHICO	PRADA	RC	1203713535
12	MARIANA	ISABELA	ORTIZ	SANCHEZ	RC	1029291457
13	JESUS	DAVID	VILLARREAL	PEÑUELA	RC	1109245081
14	CHAIIRA	VALENTINA	LEYTON	OSPINA	RC	1109421127
15	JOSE	ALEJANDRO	QUIMBAYO	ORTIZ	RC	1188971687
16	SARA	SOFIA	ALDANA	VARGAS	RC	1144725068
17	JUAN	SEBASTIA N	LOPEZ	RODRIGUEZ	RC	1104675709
18	YEIMY	ALEJANDRA	CASTAÑO	LOPEZ	RC	1201469621
19	JOHAN	ESTEVEN	CARDONA	OSORIO	RC	1018493766
20	JUAN	SEBASTIAN	MORENO	MURCIA	RC	1197471322
21	MARIA	ALEJANDRA	CONTRERAS	RAMIREZ	RC	1030289127
22	NAREN	FELIPE	VALENCIA	GARCIA	RC	1129006814
23	JUAN	JOSE	LEAL	MARTINEZ	RC	1188970244
24	ZIOMARA	ALEJANDRA	VERA	HERRAN	RC	1188972016
25	KAROL	YOHANA	CAPERA	TIQUE	RC	1203713483
26	MIGUEL	ESTEBAN	SANCHEZ	SANCHEZ	RC	1110118533
27	KIMBERLY	SAMARY	BARRIOS	CHARRY	RC	1105692424
28	LUIS	ESTEBAN	GONZALEZ		RC	1108456652
29	EILIN	SARAY	MATOMA	OYOLA	RC	1109422410
30	DAMIAN	SMITH	CARDONA	QUIROGA	RC	1108456967

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	Nombres		Apellidos		Documentos	
1	JUAN	PABLO	CHICO	VAQUIRO	RC	1105062100
2	CARMEN	SOFIA	RODRIGUEZ	PRADA	RC	1108937635
3	LORAINÉ		YARA	LOMBO	RC	1109070370
4	DANIELA	LICETH	SANTA		RC	1105062299
5	MAIDY	PRICILA	LOAIZA	GIRALDO	RC	1188972213
6	IKER	DAVID	LOZANO	POSADA	RC	1110263235
7	JANNY	FAILENNY	AMAYA	MONTES	RC	1129006375
8	KEINER	SANTIAGO	POLOOCHÉ	LOAIZA	RC	1105062372

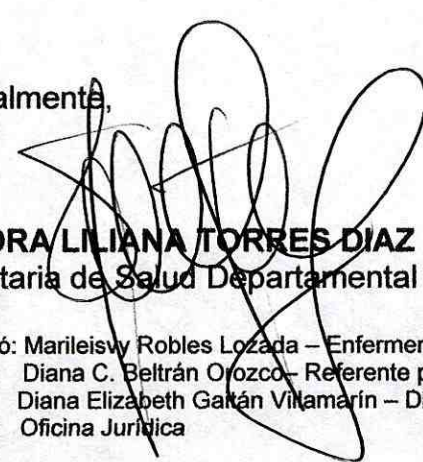
También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN *me*
Revisó: Diana C. Beltrán Orozco – Referente primera Infancia – Infancia. SAN
Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública
Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018